

Salas 19-12-2008

Distintas personas, comunidades y asociaciones promovieron acción de amparo contra la provincia de Salta y el Estado Nacional ante la Corte Suprema, a fin de que se disponga el cese inmediato y definitivo de los desmontes y talas indiscriminadas de los bosques nativos, situados en diferentes departamentos de la provincia mencionada. Asimismo, solicitaron se declare la inconstitucionalidad y nulidad de las autorizaciones otorgadas a esos efectos y se prohíba otorgarlas en el futuro, que se imponga el derecho de recomponer y restablecer el ambiente al estado anterior a la producción del daño y, en caso que no fuera posible, se fije una indemnización sustitutiva.

La Corte consideró que correspondía dar intervención al Procurador General de la Nación, a fin de que dictamine sobre la competencia del Tribunal para ejercer su instancia originaria.